

# **RESOLUCIONES y DECISIONES**

**aprobadas por la Asamblea General durante su  
SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO  
DE SESIONES DE EMERGENCIA**

---

**22 a 29 de julio de 1980**

## **ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE EMERGENCIA**

**SUPLEMENTO No. 1 (A/ES-7/14)**



**NACIONES UNIDAS**

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة : قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---

# **RESOLUCIONES** y **DECISIONES**

**aprobadas por la Asamblea General durante su  
SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO  
DE SESIONES DE EMERGENCIA**

---

**22 a 29 de julio de 1980**

## **ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE EMERGENCIA  
SUPLEMENTO No. 1 (A/ES-7/14)**



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1981

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

### Periodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las firmas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones o decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

### Periodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial "S" del inglés "*Special*", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial "S" seguida de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

### Periodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales "ES" del inglés "*Emergency Special*", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales "ES" seguidas de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas *supra*, la numeración sigue el orden de aprobación.

\*  
\* \*

El presente volumen contiene las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General del 22 al 29 de julio de 1980. En su 11a. sesión plenaria, el 29 de julio de 1980, la Asamblea decidió suspender temporalmente el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente del período ordinario de sesiones más reciente de la Asamblea a que reanude las sesiones a solicitud de Estados Miembros (resolución ES-7/2, párr. 14). Cualesquiera otras resoluciones o decisiones que apruebe la Asamblea durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia figurarán en una adición al presente volumen.

Además del texto de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General del 22 al 29 de julio de 1980, el presente volumen contiene una lista de dichas resoluciones y decisiones (véase anexo).

## INDICE

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
I. Programa . . . . .	1
II. Resoluciones . . . . .	3
III. Decisiones	
A. Elecciones y nombramientos . . . . .	5
B. Otras decisiones . . . . .	5
<i>ANEXO</i>	
Lista de resoluciones y decisiones . . . . .	7



## **I. PROGRAMA<sup>1</sup>**

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Aprobación del programa.
5. Cuestión de Palestina.

---

<sup>1</sup> Véase también secc. III.B, decisión ES-7/21.





## II. RESOLUCIONES<sup>2</sup>

### ES-7/1. Credenciales de los representantes en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General

*La Asamblea General*

*Aprueba* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>3</sup>.

*11a. sesión plenaria  
29 de julio de 1980*

### ES-7/2. Cuestión de Palestina

*La Asamblea General,*

*Habiendo considerado* la cuestión de Palestina en un período extraordinario de sesiones de emergencia,

*Convencida* de que el hecho de que esta cuestión siga sin resolverse plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

*Observando con pesar y preocupación* que el Consejo de Seguridad, en su 2220a. sesión, celebrada el 30 de abril de 1980, no pudo adoptar una decisión, a causa del voto negativo de los Estados Unidos de América, respecto de las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que la Asamblea General había hecho suyas en sus resoluciones 31/20 de 24 de noviembre de 1976, 32/40 A de 2 de diciembre de 1977, 33/28 A de 7 de diciembre de 1978 y 34/65 A de 29 de noviembre de 1979,

*Habiendo considerado* la carta de fecha 1° de julio de 1980 enviada por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>4</sup>,

*Habiendo escuchado* la declaración del Observador de la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino<sup>5</sup>,

1. *Recuerda y reafirma* sus resoluciones 3236 (XXIX) y 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974 y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Palestina;

2. *Reafirma*, en particular, que no se puede establecer una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, sin el retiro de Israel de todos los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, y sin el logro de una solución justa del problema de Palestina, basada en la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina;

3. *Reafirma* el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades en Palestina, de los cuales han sido desalojados y desarraigados, y pide su regreso;

4. *Reafirma también* los derechos inalienables en Palestina del pueblo palestino, incluidos:

a) El derecho a la libre determinación sin injerencia externa, y a la independencia y la soberanía nacionales;

b) El derecho a establecer su propio Estado soberano e independiente;

5. *Reafirma* el derecho de la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, a participar en condiciones de igualdad en todas las actividades, deliberaciones y conferencias sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio realizadas dentro del marco de las Naciones Unidas;

6. *Reafirma* el principio fundamental de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza;

7. *Exhorta* a Israel a retirarse completa e incondicionalmente de todos los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados desde julio de 1967, incluida Jerusalén, dejando intactos todos los bienes y servicios, e insta a que ese retiro de todos los territorios ocupados se inicie antes del 15 de noviembre de 1980;

8. *Exige* que Israel acate plenamente las disposiciones de la resolución 465 (1980), que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad el 1° de marzo de 1980;

9. *Exige además* que Israel acate plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el carácter histórico de la Ciudad Santa de Jerusalén, en particular la resolución 476 (1980) del Consejo de Seguridad, de 30 de junio de 1980;

10. *Expresa su oposición* a todas las políticas y planes que tienen como objetivo el reasentamiento de los palestinos fuera de su patria;

11. *Pide* al Secretario General que, en consulta, cuando corresponda, con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, adopte las medidas necesarias para que se apliquen las recomendaciones contenidas en los párrafos 59 a 72 del informe presentado por el Comité a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones<sup>6</sup> como base para la solución de la cuestión de Palestina, y lo autoriza a que proceda en ese sentido;

12. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución;

13. *Pide* al Consejo de Seguridad que, en caso de que Israel no acate la presente resolución, se reúna con el fin de examinar la situación y la posibilidad de adoptar medidas eficaces con arreglo al Capítulo VII de la Carta;

14. *Decide* suspender temporalmente el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia y auto-

<sup>2</sup> Resoluciones aprobadas sin remisión previa a una Comisión Principal debido a que la Asamblea General se reunió únicamente en sesión plenaria de conformidad con el artículo 63 de su reglamento.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexos*, tema 3 del programa, documento A/ES-7/13.

<sup>4</sup> *Ibid.*, tema 5 del programa, documento A/ES-7/1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, *Sesiones Plenarias*, la. sesión, párrs. 171 a 217.

<sup>6</sup> *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, *Suplemento No. 35* (A/31/35).

rizar al Presidente del período ordinario de sesiones más reciente de la Asamblea General a que reanude las sesiones a solicitud de Estados Miembros.

*11a. sesión plenaria  
29 de julio de 1980*

**ES-7/3. Labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**

*La Asamblea General,*

*Habiendo oído las declaraciones del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>7</sup> y del Relator de dicho Comité<sup>8</sup>,*

1. *Elogia al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por los esfuerzos que ha realizado para desempeñar sus tareas;*

2. *Expresa su mayor reconocimiento por los estudios sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina que ha publicado la Dependencia Especial de los Dere-*

<sup>7</sup> *Ibid.*, séptimo período extraordinario de emergencia, Sesiones Plenarias, la sesión, párrs. 43 a 109.

<sup>8</sup> *Ibid.*, párrs. 111 a 169.

chos de los Palestinos, de la Secretaría, bajo la orientación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y pide al Comité que estudie detenidamente los motivos por los que Israel se niega a acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 31/20 de 24 de noviembre de 1976, en que la Asamblea General apoyó las recomendaciones del Comité contenidas en su informe a la Asamblea en su trigésimo primer período de sesiones<sup>9</sup>, así como las numerosas resoluciones en que se ha pedido que Israel se retire de los territorios palestinos ocupados y de otros territorios árabes ocupados, incluso Jerusalén, y que presente el estudio a la Asamblea;

3. *Pide al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones acerca de la marcha de la preparación de su estudio.*

*11a. sesión plenaria  
29 de julio de 1980*

<sup>9</sup> *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/31/35).

### **III. DECISIONES**

---

#### **A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS**

##### **ES-7/11. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes**

En su 1.ª sesión plenaria, el 22 de julio de 1980, la Asamblea General decidió que la Comisión de Verificación de Poderes para el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, nombrada de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, tendría la misma composición que la del trigésimo cuarto período de sesiones.

En consecuencia, la Comisión quedó constituida por los Estados Miembros siguientes: BÉLGICA, CONGO, CHINA, ECUADOR, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAKISTÁN, PANAMÁ, SENEGAL y UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.

#### **B. OTRAS DECISIONES**

##### **ES-7/21. Aprobación del programa**

En su 1.ª sesión plenaria, el 22 de julio de 1980, la Asamblea General aprobó el programa de su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> A/ES-7/2; véase secc. I.



## ANEXO

### LISTA DE RESOLUCIONES Y DECISIONES

La presente lista comprende todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, celebrado del 22 al 29 de julio de 1980.

#### RESOLUCIONES

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Resultado de la votación</i>	<i>Página</i>
ES-7/1	Credenciales de los representantes en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General	3	11a.	29 julio 1980		3
ES-7/2	Cuestión de Palestina	5	11a.	29 julio 1980	112-7-24*	3
ES-7/3	Labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	5	11a.	29 julio 1980	112-5-26**	4

#### DECISIONES

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Resultado de la votación</i>	<i>Página</i>
<b>A. Elecciones y nombramientos</b>						
ES-7/11	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	3	1a.	22 julio 1980		5
<b>B. Otras decisiones</b>						
ES-7/21	Aprobación del programa	4	1a.	22 julio 1980		5

\* Votación nominal.  
\*\* Votación registrada.

